



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA**

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION Nro. 00200-ALC-GADMCL- 2025

CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GAMCL-2025-00001

OBJETO DE CONTRATACION:

**“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA
PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE
MORONA SANTIAGO”**

**Eco. Sandra Melina Barahona Rojas,
ALCALDESA DEL CANTÓN LOGROÑO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional;

Que, el numeral 16 del artículo 66 de la Constitución de la República, consagra el derecho a la libre contratación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Que, el artículo 76 numeral 7, literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que:
“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se anuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentran debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-P;

Que, el Presidente de la República, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite en el año 2022 el Decreto Ejecutivo que contiene el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, En fecha 22 de abril de 2025 se suscribe el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño destinado a financiar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”. hasta por USD 2.358.850,66; (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Que, el promotor del proceso es el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOGROÑO, financiado mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50966 suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones).

Que, los fondos para cubrir el financiamiento del proyecto provienen del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones), por lo que la normativa a aplicar es GUIA DE CONTRATACION PUBLICA para proyectos financiados por el BEI, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

Que, con fecha 30 de junio de 2025, el Director Administrativo mediante certificación Nro. CERTIFICACION Nro. 0114-DA-GADMCL-2025 certifica que en el PAC del GAD Municipal del Cantón Logroño consta la contratación del proceso Construcción del Sistema Regional de Agua Potable de Shimpis, de la siguiente forma:

Que, en el PAC del GAD MUNICIPAL DEL CANTON LOGROÑO, para el año 2025 consta en la siguiente partida Presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR PAC
3.6.2.7.5.01.01.001	Construcción Sistema Regional De Agua Potable De Shimpis	2293.202,40

Que, mediante la disponibilidad presupuestaria No. 149, de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por la Directora Financiera, certifica lo siguiente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Qué: En el Presupuesto del GAD Municipal de Logroño para el año 2025, consta la siguiente partida presupuestaria, denominada **Construcción Sistema Regional De Agua Potable De Shimpis**. Partida que se detalla a continuación:

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Función	Área	Año	Partida	Denominación	Monto	IVA 12%
3.6.2	Subprograma 2.- Agua Potable Y Alcantarillado	2025	7.5.01.01.001	Construcción Sistema Regional De Agua Potable De Shimpis	2'142.462,00	321.369,30
					BASE IMPONIBLE:	2'142.462,00
					TOTAL IVA:	321.369,30
					TOTAL:	2.463.831,30

Que, mediante resolución Administrativa de Aprobación de los Pliegos, Cronograma y la autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Nro. 00166 – ALC – GADMCL — 2025, de fecha 01 de agosto de 2025, la máxima autoridad del GAD Municipal de Logroño, resuelve:

“Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso LICO-GAMCL-2025-00001 Objeto de contratación: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUAPOTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.”, según las especificaciones técnicas que forman parte del procedimiento”.

Que, se realiza la publicación de la convocatoria y cronograma del Proceso de Licitación de obras en el Diario el Universo en fecha 01 de agosto de 2025, en la página 7 del diario



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS

ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

LICITACIÓN DE OBRAS

(LICO-GADMCL-2025-00001)
I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Promotor: El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOGROÑO, financiado mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50966 suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones).

Obra a ejecutarse: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPI Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**

Convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales (que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP) o extranjeras (que deberán habilitarse en el RUP en caso de resultar adjudicadas), asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPI Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**.

El presupuesto referencial es de USD 2.142.482,00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contados a partir de la fecha de notificación del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

El pliego y los demás documentos de licitación están disponibles, sin ningún costo, en la página web de la entidad contratante accesible mediante el siguiente enlace/link https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpi/tet_fb=1&PageSpeed=off, el aviso de licitación se encuentra publicado en el Portal COMPRASPÚBLICAS, accesible mediante el siguiente enlace/link <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/AVC/FrmRepertorioAvisosContratacion.cpe>, y publicado en el diario EL UNIVERSO, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO el valor de USD 5.550,00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO para el procedimiento de contratación conforme a la Guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La oferta se presentará en físico, debidamente legalizada; hasta las 14:00 del día 25 de agosto de 2025, en secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño ubicado en la Av. Santiago Lafebre y 10 de agosto.

El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día 25 de agosto de 2025 a las 16:00 en la Sala de sesiones del Concejo del GADM Logroño, ubicado en la Av. Santiago Lafebre y 10 de agosto.

Para poder participar en el presente procedimiento, en el caso de oferentes nacionales al momento de la presentación de la propuesta deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

Para oferentes extranjeros que intervengan en este proceso podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en el RUP previa a la suscripción del respectivo contrato en el caso de resultar ganador.

La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

Este procedimiento contempla reajuste de precios dado que el pago es por el sistema de precios unitarios.

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone la Guía de licitación pública del BEI, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Ley y el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Parámetro	Valoración
Oferta económica	50
Experiencia específica	40
Experiencia general	10
TOTAL	100 puntos

La fecha estimada de adjudicación es el 25 de septiembre de 2025, a las 15:00, conforme el siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	01/08/2025	14:00
2	Fecha límite de preguntas	08/08/2025	14:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	14/08/2025	14:00
4	Fecha límite entrega de ofertas	25/08/2025	14:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	25/08/2025	16:00
6	Fecha límite para evaluación de ofertas	02/09/2025	15:00
7	Fecha de notificación de intención de adjudicación e inicio del plazo suspensivo	04/09/2025	17:00
8	Fecha de fin de plazo suspensivo	19/09/2025	17:00
9	Fecha estimada de adjudicación	25/09/2025	15:00

Para la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño señala el siguiente correo electrónico:

preguntasysrespuestas@logrono.gob.ec

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante, financiados mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50966 suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones).

La partida presupuestaria se certifica por la totalidad de la contratación, incluyéndose el IVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.6.2.7.5.0101001	Construcción Sistema Regional De Agua Potable De Shimpis	2.463.831,30

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: El GADM Logroño pagará al proveedor adjudicado el 35 % del monto contratado por concepto de anticipo. El contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

Valor restante de la obra: contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas, al que se reducirán proporcionalmente en cada planilla de avance.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme el cronograma del proceso.

LOGROÑO, 01 de Agosto de 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Que, se realiza la publicación de la convocatoria, así como el desarrollo del proceso en el dominio web de la entidad:

https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off ; así como se publicó como noticia en la página del SERCOP.

Que, el acta de Evaluación y calificación de las ofertas del Proceso codificado No. LICO-GAMCL-2025-00001, Objeto de contratación: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, de fecha 26 de agosto de 2025 la comisión técnica concluye:

“El oferente CONSORCIO LOGROÑO ha cumplido con la integridad, requisitos y parámetros mínimos y especificaciones técnicas solicitados en el proceso de contratación de Licitación LICO-GAMCL-2025-00001, cuyo Objeto de contratación es “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”. Por lo que, luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas, cumpliendo el cronograma del proceso, la Comisión Técnica recomienda al Dr. Andrés Bermeo Guzmán Presidente de la Comisión Técnica, delegado de la Máxima Autoridad se continúe con la siguiente etapa del proceso, recomendando la adjudicación al consorcio Logroño conforme los pliegos y la oferta presentada”.

Que, en fecha 04 de septiembre de 2025 se notifica la INTENCION DE ADJUDICACION, de la siguiente forma:

1. El Adjudicatario

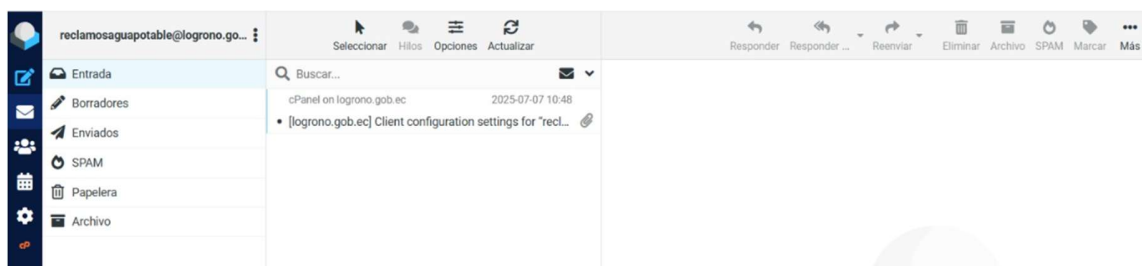
Nombre:	CONSORCIO LOGROÑO
Dirección:	Vía a la Dolorosa S/N Cuenca-Azuay
Precio del contrato:	USD \$ 2'029.967,26 (monto no incluye iva)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Que, una vez transcurridos el termino suspensivo de 10 días no ha existido reclamos al correo electrónico reclamosaguapotable@logrono.gob.ec



Que, la comisión técnica emite el informe de resultados y recomendaciones de adjudicación en fecha 25 de septiembre de 2025, y concluye:

*“En conclusión, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda a la ALCALDESA DEL CANTÓN LOGROÑO, como máxima autoridad institucional en el proceso, **adjudicar el presente proceso al oferente CONSORCIO LOGROÑO, por un monto de 2.029.967,26 y un plazo de ejecución de 240 días.** Este oferente ha cumplido con todos los parámetros establecidos. Además, la comisión ha actuado conforme a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en particular en el Párrafo Primero sobre "COMISIONES Y SUBCOMISIONES TÉCNICAS", Art. 58, que establece: “Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaración de desierto del proceso.”*

Que, la adjudicación es definida por el primer numeral del Art.1.2 numeral 2 del Reglamento de la LOSNCP como: “2. *Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o delegado de la entidad contratante, otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación, y es impugnabile. Se encuentra sujeto a las disposiciones del Código Orgánico Administrativo, en lo que fuera aplicable.*”;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Que, mediante memorando Nro. GADM-LOGROÑO-ALCALDIA-2025-1057-M de fecha 25 de septiembre, la Msc. Eco. Melina Barahona dispone la elaboración de la resolución de adjudicación, de conformidad con la Ley.

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho previamente expuestos, en uso de mis facultades Constitucionales y Legales,

RESUELVO

ARTICULO 1.- ADJUDICAR el proceso de Contratación de Licitación LICO-GAMCL-2025-00001, cuyo objeto de contratación es “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” al oferente **CONSORCIO LOGROÑO**, con las siguientes condiciones:

VALOR	USD \$ 2.029.967,26
PLAZO	240 DIAS a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
ANTICIPO	35 %

La forma de pago restante se cancelará mediante presentación de planillas de avance de obra, realizadas por el contratista, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ECO. SANDRA MELINA BARAHONA ROJAS
ALCALDESA

ADMINISTRACION 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

Artículo 2.- NOTIFICAR al oferente a través del correo electrónico señalado y en el dominio web de la entidad.

Art. 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ingeniero WILSON IVAN NIVELLO CABRERA.

Artículo 4.- DISPONER al Procurador Síndico la elaboración del contrato dentro del proceso de Licitación LICO-GAMCL-2025-00001, cuyo objeto de contratación es “**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**”.

Artículo 5.- NOTIFICAR a través de la Secretaría General del GAD Municipal al administrador del contrato.

Artículo 6.- DISPONER, al Director Administrativo proceda a publicar la presente resolución junto con los documentos precontractuales en el dominio web de la entidad y en las plataformas legalmente habilitadas de conformidad con el marco normativo.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía del cantón Logroño, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de 2025.

Comuníquese y publíquese. –

MSc. Sandra Melina Barahona Rojas
ALCALDESA DEL CANTON LOGROÑO

Elaborado por:	
Ab. Ángel Stalin Aguilar Mejía PROCURADOR SINDICO	